



DECLARA TERMINADO  
PROYECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 0204

ARICA, 25 ENE 2019

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2012, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
4. La ejecución de la iniciativa "Adquisición de Bicicleteros Diversos Sectores de Arica", código bip 30467840-0, en donde el Gobierno Regional de Arica y Parinacota es Unidad Técnica.
5. Resolución Exenta N° 2015 de fecha 20 de octubre de 2016, que regulariza y gestiona los proyectos que se indican vía convenio marco.
6. Resolución Exenta N° 2036 de fecha 24 de octubre de 2016, que aprueba contrato con la empresa Metalúrgica Silcosil Ltda.
7. Acta de recepción, emitida por la Ilustre Municipalidad de Arica.
8. Resolución Exenta N° 2478, de fecha 22 de diciembre de 2016, que transfiere los bienes a la Ilustre Municipalidad de Arica.
9. Informe de término de proyecto, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y analista a cargo del cierre de la iniciativa.
10. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
11. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
12. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el proyecto señalado en el numeral 4 de los Vistos ha sido ejecutado en su totalidad, transfiriendo los bienes que se han adquirido con objeto de ésta.
2. Que, en ese sentido, el informe señalado en el numeral 9 de los Vistos indica que el proyecto ya singularizado se ha pagado en su totalidad, y ya se han transferido los bienes a la unidad beneficiaria, y éstos han sido recibidos conforme.

3. Que, la analista a cargo de la iniciativa, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 29.

### RESOLUCIÓN:

Declárese terminado el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos, por el cual se ha pagado el siguiente ítem:

Subtítulo 29 Ítems 99	Aprobado	Gastado	Saldo
Otros Activos No Financieros	\$45.903.000	\$35.963.666	\$9.939.334
TOTAL	\$45.903.000	\$35.963.666	\$9.939.334

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



INTENDENTE  
MARIANO MORETO LETELIER SALSILLI  
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

*[Handwritten signature]*  
F:HI/CRT/MMP/crt

**DISTRIBUCION FISICA:**

1. Oficina de partes.

**DISTRIBUCION ELECTRONICA:**

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista María Mella DIPIR
5. Analista Liliana Borquez DIPIR
6. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
7. Departamento Jurídico